

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2012
No. 123-2012

capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de febrero del año 2012, a las 15H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora María Judith Jurado Landázuri, Alcaldesa de Tena Encargada, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de febrero del 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de febrero del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre la intervención de la señora Concejala María Judith Jurado en la parte que señala: *“que no se está dirigiendo a nadie en particular pero si quisiera pedir a todas las Concejalas y Concejales, que se tome más en serio la labor que tienen que cumplir. Algunas ocasiones ni siquiera los mismos Vocales de las Comisiones asisten a las convocatorias. Hay un quemimportismo en todas las Comisiones”*, indica que se está generalizando a todos y no le parece que sea justo.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA aclara que su intervención se relaciona con la Ordenanza que presentó la Comisión de Turismo y Cultura, sobre la Reglamentación de la Organización del Carnaval y señaló que hubo una sesión de Participación Ciudadana a la cual no asistió nadie de la Comisión y los invitados se había retirado molestos por esta razón. Eso es lo que está mal, tal vez faltó completar esta intervención en el Acta.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que le gustaría aclarar en esta sesión, que la compañera Secretaria de los Concejales, tiene la obligación de recordarles y llamarles a las señoras y señores Concejales para informar de las sesiones. Lo mismo el Prosecretario, para una de las reuniones manifestó que se habían auto convocado, pero así sea auto convocada debe enviarse las convocatorias por escrito con la rúbrica del Presidente de la Comisión. No hubo la invitación y se dan estos problemas para la realización de las sesiones. La Secretaria debe comunicarse con los señores Concejales, pero lamentablemente se olvida las cosas o cambia los datos. Hay sesiones que se cambia de lugar a última hora y no se comunica.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que hay observaciones de las señoras o señores Concejales, que son bienvenidas, pero la Comisión de acuerdo a la Resolución que se adopta con los diferentes directores o actores que acompañan se establece los puntos en los cuales se acuerda. En su caso la Comisión de Turismo para tratar la Ordenanza del Carnaval, invitó a todas las Concejalas y Concejales, pero no todos asisten, por eso la Comisión resolvió conforme consta en la Reforma a la Ordenanza. Para una próxima oportunidad le gustaría que todos los compañeros Concejales asistan.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que en su caso particular de la Comisión de Planificación y Presupuesto, tiene urgencia de contar con los Vocales de forma permanente, porque apenas se solicita el estudio de un tema en la Comisión inmediatamente se convoca. Además en unos días más tiene que ausentarse por maternidad y quedará su Concejal alterno, ante lo cual tendría que asumir la Presidencia la señora Concejala María Judith Jurado y con las actividades que tiene como Vicealcaldesa no se va a alcanzar si no tiene el apoyo. Si es necesario que se busque otro mecanismo para que no haya problemas en los horarios, o en los días, pero es importante contar con el apoyo de la Prosecretaría para todo esto.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta en cuanto a la Ordenanza que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico tiene algunas observaciones, pero como ha sido aprobada con el carácter de urgente, sugiere que la misma se revise con tiempo para una nueva Reforma.

3. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en referencia a la Resolución por la cual el Concejo conoce el viaje del señor Alcalde a Marruecos, solicita que se rectifique y se haga constar como licencia de acuerdo a lo que se señala en el COOTAD y no solo como conocimiento del Concejo.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 002 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la sesión del 14 de febrero del 2012, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la Reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Tena.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA expone que se encuentra en la Ordenanza la tabla que el Consejo de la Judicatura tenía aprobada anteriormente,

es decir se continuó con la misma. En esta tabla se menciona que se cobrará por gastos generales hasta el 100%, lo cual lo consideramos que es demasiado elevado. Hasta el momento la Comisión ha sesionado unas cinco veces para definir esta tabla, para analizar detenidamente y no se tenga que nuevamente volver a realizar alguna rectificación. La doctora Silvia Araujo en su calidad de Registradora de la Propiedad, está cobrando el 100% por concepto de gastos generales, con lo cual se infla o duplica el costo que tienen que pagar los usuarios, por esta razón hasta que se apruebe la Reforma a la Ordenanza, la Comisión está sugiriendo al Concejo se apruebe el cobre por gastos generales con el monto del 25%. Por ejemplo al momento por una compra venta de terreno de USD. 963 de avalúo, se paga USD. 44,25 por derechos notariales, más el costo de gastos administrativos el 100%, es decir otra vez USD. 44.25, pero con el 25%, solo pagaría por este último concepto USD. 11.06. Esto significaría que existiría una disminución del 19.89% de los ingresos que actualmente tiene el Registro de la Propiedad. La Comisión pone en consideración para ver si es que existe la predisposición del Concejo de acoger esta sugerencia, lo cual no tiene que remitirse hacia el Registro Oficial, porque no es una reforma a la Ordenanza, sino que se lo fija mediante Resolución el monto de gastos generales. Inclusive se está considerando en la Comisión la posibilidad de retirar definitivamente este cobro por gastos generales, y el pago por marginación que es de USD. 3,00, para establecer un solo valor o elaborar una nueva tabla, para lo cual se está realizando un estudio comparativo con otros Municipios, ajustados a la realidad de la economía de la ciudad de Tena. A su debido tiempo se hará llegar también las copias de las simulaciones con los porcentajes que se disminuirían con cualquiera de las opciones. Cuando se tenga todo listo se convocará a las señoras y señores Concejales, para que tengan pleno conocimiento y quede claro el tema, espera que asistan para que se enteren de todo y obviar mayores explicaciones a futuro.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que este es un problema especialmente para la gente del campo, no avanzan a pagar todo ese dinero, por eso le parece bien que se considere únicamente el 25%. Se ha convocado a una sesión para el jueves 23 de febrero, a fin de avanzar en este tratamiento, conjuntamente con los técnicos de la Municipalidad.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA agrega que está convocada esta sesión por lo que le gustaría que asistan los señores Concejales, a fin de conocer todo el análisis que tiene de las simulaciones que ha presentado la señora Registradora de la Propiedad y poder verificar a cuánto ascendería este cambio. Existe por ejemplo la propuesta de que se elimine por completo el cobro de los gastos generales y la marginación que es una sugerencia de los asistentes a una de las reuniones, la disminución sería de un 31.61%. Solicita que se apruebe esta propuesta de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que estuvo realizando un trámite en el Registro de la Propiedad y le tocaba cancelar como USD. 250,00 de un avalúo de apenas USD. 9.000,00, lo cual lo considera mucho. Está de acuerdo en que se revise esta tabla.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA indica que sería mejor que se presente dentro de la reforma a la Ordenanza.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA explica que el tratamiento de la reforma a la ordenanza todavía se va a alargar y para que entre en vigencia tiene que ser

publicada en el Registro Oficial, lo cual demorará meses, por eso es necesario que se tome una decisión, además la gente está molesta porque en verdad se siente afectada. Lo que se trata es buscar una salida emergente a este tema dentro de lo que les faculta la ley de establecer un porcentaje.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA respalda la propuesta por cuanto considera que está bien y que hay que pensar en la economía de los ciudadanos. Propone que se considere además las rebajas de ley para los grupos vulnerables como discapacitados y ancianos.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA aclara que en la reforma a la Ordenanza se contempla todas estas rebajas por cuanto son de carácter legal.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO de igual manera apoya la propuesta de la Comisión.

En consecuencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 002 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la sesión del 14 de febrero del 2012, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la Reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Tena; que, la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales; que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en la Ordenanza 013 para la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Tena, publicada en el Registro Oficial 554 del 12 de octubre del 2011, en su Disposición Transitoria Cuarta, numeral 8, estableció que a más de los derechos arancelarios establecidos, el Registro de la Propiedad, podrá incorporar hasta el ciento por ciento por concepto de gastos generales. En ningún caso podrá exceder de los quinientos dólares; que, es necesario que el Concejo Municipal regule la antes señalada disposición hasta cuando se presente el proyecto integral de reforma a la respectiva Ordenanza, a fin de establecer un costo acorde con la economía de los usuarios del Cantón,

RESUELVE: Fijar en el 25% el costo por concepto de gastos generales establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, numeral 8), de la Ordenanza para la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Tena.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARIA se da lectura al oficio circular 0015-C-CMN-2012 del 6 de febrero del 2012, suscrito por el licenciado Max Otero Llori, Coordinador del Consorcio de Municipios de Napo (COMUNA) mediante el cual se comunica que dicho Organismo ha ratificado la continuidad del Consorcio, para lo cual cada Municipalidad deberá emitir la correspondiente Resolución que respalde esta decisión, así como la propuesta de convenio de mancomunidad para la Constitución de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre del Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno "COMUNASA".

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que hay que analizar este documento para poder adoptar una Resolución.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que se está comunicando que el Consorcio ha decidido ratificar la continuidad, es decir los Alcaldes que son los representantes legales han decidido esta permanencia del Consorcio y además han acordado preparar el proyecto de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre del Consorcio de Municipio de Napo, Santa Clara y Arajuno, pero quién va a preparar el proyecto, cree que los técnicos del COMUNA, pero lo que no sabe es que es lo que desean que resuelva el Concejo si ellos ya lo resolvieron.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que el Consorcio se va a mantener y se está proponiendo además la conformación de la mancomunidad para manejar todo lo relacionado con el transporte desde el Tena, es decir desde nuestro Municipio será el eje de esta competencia.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que el proyecto de Resolución habla de dos cosas, de ratificar que el Municipio siga siendo parte del COMUNA y de autorizar la firma del convenio de mancomunamiento, pero en dónde está el convenio, deberían primero enviar este documento porque no se puede hablar de algo que no conocen, lo mismo sobre la reforma a los estatutos que también habla el documento.

LA SEÑORA ALCADESA ENCARGADA propone que a través de la Secretaría General se oficie al COMUNA solicitando se remita el convenio y la propuesta de reforma a los Estatutos.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio circular 0015-C-CMN-2012 del 6 de febrero del 2012, suscrito por el licenciado Max Otero Llori, Coordinador del Consorcio de Municipios de Napo (COMUNA) mediante el cual se comunica que dicho Organismo ha ratificado la continuidad del Consorcio, para lo cual cada Municipalidad deberá emitir la correspondiente Resolución que respalde esta decisión, así como la propuesta de Convenio de Mancomunidad para la Constitución de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre del Consorcio de

**Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno
"COMUNASA".**

RESUELVE: 1. Solicitar al COMUNA a través de la Dirección de Secretaría General, se remita al Concejo para su conocimiento y análisis los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Reforma a los Estatutos.**
- b) Proyecto de Convenio para la Constitución de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre del Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno "COMUNASA".**

2. Encargar a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, el análisis de los proyectos antes señalados; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H05 del miércoles 22 de febrero del 2012, la señora Alcaldesa Encargada declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

María Judith Jurado Landázuri
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL